Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

87 (OCHENTA Y SIETE)

# MESA DE ENTRADA ÚNICA

## EXPEDIENTE Nº 49945/2022

**TITULAR:**
TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA

**NOMBRE Y APELLIDO:**
Diego García

**TELEFONO:**
0961722612

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**
IF. LLAMADO MOPC Nº 39/2019 - REMITE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 S/ NOTA UE GEMANS Nº 264/2022.

**FACTURA:** Nro. 0 **Monto: GS.** 0

**USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:**

SARDIAN 04/11/2022 09:19:55

**SECRETARIA GENERAL**
**GABINETE DEL MINISTRO**
Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria
Secretaria Privada ____ U.O.C.
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrulla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____ DTyA
**VMOP** ____
D.Obras Públicas ____ Comisión P.C.
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE
**VMAF** ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ.
D.Contaduría ____ D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P.
**VMME** ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales
**VMT** ____
Dirección de Marina Mercante
**OTROS** ____

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 18754
Fecha 07 NOV 2022 Hora 0755
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 07 NOV 2022
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/BTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEP IP
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén Antino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.04 09:24:26 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Nº 14712/49945
Fecha: 08/11/22
Hora:

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DAJ ☐ DPV ☐ DPV
☐ AID ☐ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ LC
UE GEMANS.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

86 (OCHENTA Y SEIS)

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA
www.tecnoedil.com.py

Asunción, 04 de noviembre de 2022

**SEÑOR**
**Ing. Víctor Olmedo**
**Director de Vialidad**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**
**Presente.**

**Ref.: Llamado MOPC 39/2019.** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDERES DEL TRAMO CURUGUATY - SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). CONTRATO 134/2020. ID 366.301
**Asunto: Remisión de Informe Técnico**
**Convenio Modificatorio N° 2**

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir a vuestra consideración, en respuesta a la Nota UE GMANS N° 264/2022, el Convenio Modificatorio N° 2 con todas las documentaciones respaldatorias e informes solicitados

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY**
TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA
Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

04/11/2022
08:44hs
Lucas Garcia
Encargado
Mesa de Entrada - DV

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 39/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 134/2020

| | |
|---|---|
| Descripcion de la obra: | Contratación de Empresas Constructoras Especializadas en obras viales para la ejecución de las obras de Rehabilitación a precios unitarios y Mantenimiento por estándares del Tramo Curuguaty - Saltos del Guairá (164,70 km). |
| Empresa contratista: | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA |
| Dependencia responsable: | UEP GMANS |

| | | | | | | RECAUDOS VERIFICADOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de Póliza** | **Si** | **No** | **N/A** | **N° poliza** | **Venc.** | **CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO** | **LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS** | **LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009** |
| Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras | ● | | | 13.1503.00826. | 29/12/2023 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios | | | ● | | | | | |
| Garantía de Anticipo Financiero de Obras | ● | | | GARANTIA BANCARIA | 31/01/2023 | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| Garantía de Anticipo Financiero de Servicios | | | ● | | | | | |
| Garantía de Pago a Proveedores | | | ● | | | | | |
| Sustitución de Fondos de Reparo de Obras | | | ● | | | | | |
| Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios | | | ● | | | | | |
| Responsabilidad Civil | | | ● | | | | | |
| Responsabilidad Civil Profesional | | | ● | | | | | |
| Seguro de Vehículos | | | ● | | | | | |
| Accidentes Personales | ● | | | 45.0401.09608. | 16/06/2024 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Contra Todo Riesgo | ● | | | 45.1402.00544. | 16/01/2023 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Seguro contra Incendio | | | ● | | | | | |

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

84 (OCHENTA Y CUATRO)

TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
Moterondeha
Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN N° _____**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 134/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CON RELACIÓN AL LLAMADO MOPC LPI N° 39/2019 "REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). ID N° 366301"**

Asunción, de _____ de _____

**VISTO:** La Nota UOC N° _____, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 134/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, PARA LA "REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). ID N° 366301", ESTABLECIDO PARA LAS "MODIFICACIONES DE CANTIDADES VIGENTES DE LOS ÍTEMS DE OBRAS"** y;

**CONSIDERANDO:** Que atento con lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)"; que dice: *"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales - judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio"*

Que por Resolución Ministerial N° 400/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC N° 39/2019 AD REFERÉNDUM AL PGN 2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

83 (OCHOWTA 47265)



LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR. PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II. ID N° 366301".

Que, en la Cláusula 13.2 de la Sección VII Condiciones Generales del Contrato, se establece cuanto sigue: *El Contratista podrá en cualquier momento, presentar al Ingeniero una propuesta escrita que (a su juicio), si se adopta, (i) acelerará la terminación de las Obras, (ii) reducirá el costo que supone para el Contratante la ejecución, el mantenimiento y el funcionamiento de las Obras, (iii) mejorará la eficiencia o el valor que representan para el Contratante las Obras terminadas, o (iv) de otra forma será de beneficio para el Contratante.*

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su Informe, a través del _____

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen _____

Que, el presente proceso cuenta con la No Objeción del Ente Financiador, a través de _____

Que, la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico, en _____

**POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 134/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, PARA LA "REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). ID N° 366301".**

Art. 2° El Monto del Contrato Original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 195.208.665.858

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

El Monto del Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento es de Gs. 227.812.807.096 (guaraníes doscientos veintisiete mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil noventa y seis) IVA incluido, con un incremento de Gs. 32.604.141.238 (guaraníes treinta y dos seiscientos cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido, que representa un aumento del 16,70% respecto del Monto del Contrato Original.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento, se alcanza un incremento de Gs. 6.394.645.669 (guaraníes seis mil trescientos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, que representa un aumento de 3,28% respecto del Monto del Contrato Original.

El Monto del Contrato Original más el incremento del Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 más el incremento del Convenio Modificatorio N° 02, asciende la suma de Gs. 234.207.452.765 (guaraníes doscientos treinta y cuatro mil doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco)IVA incluido, que representa un incremento acumulado de 19,98% respecto al Monto del Contrato Original.

Art. 3° La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El plazo de ejecución vigente de las Obras de Rehabilitación es de 28 meses con una prórroga de 96 días calendario y el de las Obras de Mantenimiento es de 24 meses. Con el presente Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución para las Obras de Rehabilitación se aumenta a 29 meses, con un incremento de 1 mes y de las Obras de Mantenimiento no sufre modificación.

Art.5° Con el presente Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 53 meses con una prórroga de 96 días calendario.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA
MINISTRO

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

81 (OCHENTA Y UNO)

TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____ /_____

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 134/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA**, denominado en adelante el "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, domiciliada en Teniente 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 esquina Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad N° 808.264, en su carácter de representante legal del mismo, denominado en adelante la "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 134/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, PARA LA "REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). ID N° 366301", ESTABLECIDO PARA "MODIFICACIONES DE CANTIDADES VIGENTES DE LOS ÍTEMS DE OBRA".**

### 1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro N° 134/2020,** en fecha 29 de abril de 2020, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 39/2019 AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM). ID N° 366301. CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR. PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTERGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II,** adjudicado por Resolución Ministerial N° 400/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 09

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 134/2020, de fecha 29 de abril de 2020.
b) Contrato S.G. Ministro N° 14/2022 - Convenio Modificatorio N° 01, de fecha 21 de febrero de 2022.
c) Resolución Ministerial N° ___/____, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 02 estará regido por el Contrato Original y el Contrato S.G. Ministro N° 14/2022 - Convenio Modificatorio N° 01.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

## 4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El Monto del Contrato Original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 195.208.665.858 (guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

El Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento es de Gs. 227.812.807.096 (guaraníes doscientos veintisiete mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil noventa y seis) IVA incluido, alcanzó un incremento de Gs. 32.604.141.238 (guaraníes treinta y dos seiscientos cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido, que representó un aumento del 16,70% respecto del Monto del Contrato Original.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento, se alcanza un incremento de Gs. 6.394.645.669 (guaraníes seis mil trescientos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, que representa un aumento de 3,28% respecto del Monto del Contrato Original.

El Monto del Contrato Original más el incremento del Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 más el incremento del Convenio Modificatorio N° 02, asciende la suma de Gs. 234.207.452.765 (guaraníes doscientos treinta y cuatro mil doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, que representa un incremento acumulado de 19,98% respecto al Monto del Contrato Original.

## 5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE, lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 02, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de las Obras de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 4.2 del pliego de bases y condiciones.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

5.2 La Garantía Contra Todo Riesgo (All Risk) sobre la totalidad del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 02, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos y, que contará además con la cobertura básica Contra Daños a Terceros, Contra Accidentes de Trabajo y Contra los Riesgos en la Zona de Obras, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 18.2, 18.3 y 18.4 del pliego de bases y condiciones.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

El plazo de ejecución vigente de las Obras de Rehabilitación es de 28 meses con una prórroga de 96 días calendario y el de las Obras de Mantenimiento es de 24 meses.

Con el Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación se aumenta a 29 meses, con un incremento de 1 mes y el de las Obras de Mantenimiento no sufre modificación.

**7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de ejecución vigente de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 52 meses con una prórroga de 96 días calendario.

Con el Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 53 meses con una prórroga de 96 días calendario.

**8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ de _____.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

78 (SETENTA Y OCHO)

TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
Moterondeha
Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota GVMOPC N° 384 /2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

Señor
**ING. MARTIN SOSA,** Especialista Sectorial de Transporte
**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**
Legión Civil Extranjera y Quesada
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR (PR-L1075). Programa de Pavimentación de Corredores De Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial – Fase II. Llamado MOPC N° 39/2019 "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras especializadas en Obras Viales para la ejecución de las Obras de Rehabilitación a Precios Unitarios y Mantenimiento por Estándares del Tramo: Curuguaty – Saltos Del Guairá (164,70 Km)". ID N° 366301.

**Obj.: Solicitud de No Objeción para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 con la Contratista Tecnoedil S.A. Constructora**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al llamado de la referencia y en atención al Expediente MEU N° 49945/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, a través del cual la Contratista Tecnoedil S.A. Constructora remite, a consideración del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02, elaborado para las "Modificaciones de las Cantidades Vigentes de los Ítems de Obra"

Al respecto, se informa que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (Cláusula 13.2 – Ingeniería de Valor) y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 (Artículo 62 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas y Artículo 95 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas).

Por medio de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02, la Contratista Tecnoedil S.A. Constructora expone los fundamentos y las justificaciones de la propuesta planteada, las cuales se detallan cuanto sigue:

ING. MARIO DAVID SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS



Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

77 (SOLICITA Y SUSTE)



*"Se realizaron relevamientos con todo el plantel topográfico en los anchos de la calzada, banquina, terceros carriles, sobreanchos y otros sitios de la pista desde la progresiva inicial hasta la progresiva final del tramo donde se pudo encontrar variaciones de cantidades en los ítems de Concreto Asfáltico Convencional en Banquina de 5 cm, 3 cm; Concreto Asfáltico con polímero de 7 cm y F 10 y Señalizaciones Horizontales.*

*En el ítem de Bacheo Superficial se previó aumentar cantidades ya que con relación al relevamiento para la aprobación del último convenio iban surgiendo baches a consecuencia del tránsito pesado continuado en todo ese lapso de tiempo hasta la fecha.*

*También en el ítem Bacheo Profundo se dio un aumento de cantidades debido a los deterioros presentados en los tramos previamente rehabilitados.*

*En los sectores de reciclado también se presentan exceso de humedad y inestabilidad de subrasante debido a material inadecuado. Para la corrección se hace necesario la excavación de bolsones y la reposición de esta mediante terraplén.*

*Todos estos motivos involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo ya citados anteriormente, adecuándolas a las condiciones reales existentes, además de un aumento de la seguridad de los usuarios de la carretera. En virtud al avance de los trabajos y a las condiciones encontradas al momento de ejecución de los ítems, se ajustan las cantidades correspondientes conforme a la necesidad más actualizada de la Obra".*

A través de la Nota UE GMANS 14/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Fiscal de Obra emite su parecer técnico, manifestando lo siguiente:

*"Los ítems que sufren un reajuste en las cantidades ya previstas en el convenio modificatorio N° 2 son debido a la necesidad que demanda la obra en cada sub tramo analizado con detenimiento esto reduce las intervenciones puntuales a futuro y brinda una mayor seguridad para el usuario de la vía.*

*Cabe mencionar que las soluciones a los sub - tramos 4, 6 y 8 previstas en el convenio modificatorio N° 1 comprende una rehabilitación de la base asfáltica con bacheos superficiales realizando las intervenciones mencionadas constatamos la aparición de bacheos profundos en la subrasante mejorada lo que ocasionó que tengamos un aumento excesivo de áreas a bachear esto debido al exceso de humedad con la que se encontraba el material en el momento de la intervención, el mejoramiento de la subrasante se reduce sustancialmente la aparición de futuros deterioros en la carpeta asfáltica.*

*Luego de analizar las propuestas del Convenio Modificatorio N° 2 para la obra de la referencia se puede concluir lo siguiente:*

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad



ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

*En consecuencia y habiendo verificado las condiciones actuales del tramo, las cantidades reajustadas, así como la documentación técnica presentada, queda a criterio de la superioridad la aprobación del presente convenio modificatorio N° 2 ya que se constata que los ítems, así como los precios y las cantidades concuerdan con los relevamientos realizados en obra y que se detallan en los anexos presentados.*

*¡Es mi parecer técnico!".*

El Monto del Contrato Original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento es de Gs. 195.208.665.858 (guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

El Monto del Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento es de Gs. 227.812.807.096 (doscientos veintisiete mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil noventa y seis) IVA incluido, con un incremento de Gs. 32.604.141.238 (guaraníes treinta y dos seiscientos cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido, que representa un aumento del 16,70% respecto del Monto del Contrato Original.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02 para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento, se alcanza un incremento de Gs. 6.394.645.669 (guaraníes seis mil trescientos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, que representa un aumento de 3,28% respecto del Monto del Contrato Original.

El Monto del Contrato Original más el incremento del Contrato del Convenio Modificatorio N° 01 más el incremento del Convenio Modificatorio N° 02, asciende la suma de Gs. 234.207.452.765 (guaraníes doscientos treinta y cuatro mil doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, que representa un incremento acumulado de 19,98% respecto al Monto del Contrato Original.

El plazo de ejecución original de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 48 meses.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

75 (SETENTA Y CINCO)

TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
Mopenondeha
Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

El plazo de ejecución original de las Obras de Rehabilitación de 24 meses se modifica en 28 meses, de acuerdo con el Contrato S.G. Ministro N° 14/2022 – Convenio Modificatorio N° 01.

El plazo de ejecución original de las Obras de Mantenimiento no sufre modificación con el Contrato S.G. Ministro N° 14/2022 – Convenio Modificatorio N° 01.

El plazo de ejecución vigente de las Obras de Rehabilitación de 28 meses se desplaza en 96 días calendario, conforme con la prórroga por inclemencias climáticas y casos de fuerza mayor, según Orden de Ejecución N° 06.

El plazo de ejecución vigente de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 52 meses con una prórroga de 96 días calendario.

Con el Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación de 28 meses se modifica en 29 meses.

El plazo de ejecución original de las Obras de Mantenimiento no sufre modificación con el Convenio Modificatorio N° 02.

Con el Convenio Modificatorio N° 02, el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de 53 meses con una prórroga de 96 días calendario.

Por todo lo expuesto, se solicita la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato S.G. Ministro N° 134/2020, para proseguir con los trámites posteriores.

Hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

**ING. RUBÉN ANDINO**, Encargado de Despacho
Viceministerio de Obras Públicas

ING. MARIO DAVID SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

74 (SETENTA Y CUATRO)

**MESA DE ENTRADA ÚNICA**

**EXPEDIENTE Nº 49945/2022**

**TITULAR:**
TECNOEDIL S. A CONSTRUCTORA

**NOMBRE Y APELLIDO:**
Diego García

**TELEFONO:**
0961722612

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**
1F. LLAMADO MOPC Nº 39/2019 - REMITE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 S/ NOTA UE GEMANS Nº 264/2022.

**FACTURA:** Nro. 0 **Monto: GS.** 0

**USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:**

SARDIAN 04/11/2022 09:19:55

**SECRETARIA GENERAL**

**GABINETE DEL MINISTRO**

Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____

**VMOP** ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pto. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____

**VMAF** ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____

**VMME** ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

**VMT** ____
Dirección de Marina Mercante ____

**OTROS** ____

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 18754
Fecha 07 NOV 2022 Hora 0755
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 07 NOV 2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☐ VMAF | ☑ DV | ☐ DCV | ☐ DOP |
| ☐ C. TEC. | ☐ DPV | ☐ DBI | ☐ CNRP |
| ☐ COAF | ☐ RU/BTR | ☐ UGPAS | ☐ SG |
| ☐ CAPE | ☐ DAJ | ☐ CDTV | ☐ UEP IP |
| ☐ UOC | ☐ JGM | | |

Ing. Rubén Arellano Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.04 09:24:26 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Exp. Nº 14712/49945
Fecha: 08/11/22
Hora:

M.O.P.C.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
UE GEMANS.

Víctor Olmedo
Director de Vialidad

73 (SEGUIDA Y TROS)

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA
www.tecnoedil.com.py

Asunción, 04 de noviembre de 2022

**SEÑOR**
**Ing. Víctor Olmedo**
**Director de Vialidad**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**
**Presente.**

**Ref.: Llamado MOPC 39/2019.** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDERES DEL TRAMO CURUGUATY - SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). CONTRATO 134/2020. ID 366.301
**Asunto: Remisión de Informe Técnico**
**Convenio Modificatorio N° 2**

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir a vuestra consideración, en respuesta a la Nota UE GMANS N° 264/2022, el Convenio Modificatorio N° 2 con todas las documentaciones respaldatorias e informes solicitados

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY**
TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA
Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

04/11/2022
08:44hs

Lucia Garcia
Encargado
Mesa de Salida - DV

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# REPUBLICA DEL PARAGUAY

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

*Contratos de Prestamos Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR*

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II**

# LLAMADO MOPC Nº 39/2019

**AD REFERÉNDUM AL PGN 2020**

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO:

# CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM)

**DOCUMENTOS TECNICOS**

# CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTO DE GUAIRA**

# DOCUMENTACIÓN TECNICA
# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El Ministerio de El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), se encuentra en plena ejecución del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución y administración del Programa está bajo la responsabilidad del MOPC, a través de la Unidad Ejecutora GMANS, la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC (UEP MOPC), y la coordinación del Programa corresponde a la Dirección de Vialidad (DV).

El Programa tiene como objetivo contribuir a mejorar la competitividad del Sector Productivo y la integración económica y social del país, a través de la pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de varios corredores principales de la Red Vial de la Región Oriental. El mismo contribuirá a la reducción de los costos generalizados del transporte, como así también a mejorar las condiciones de accesibilidad, transitabilidad y seguridad vial en sus respectivas áreas de influencia, a la vez que se conserve el Patrimonio Vial del país, proveyéndose la continuación y ampliación de la ejecución de Obras de Rehabilitación y Obras de Mantenimiento en el Departamento de Canindeyú.

En ese marco, y mediante el llamado UEP MOPC No. 39/2019, se realizó la Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras especializadas en Obras Viales, y en fecha 29/04/2020 se ha firmado, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la empresa constructora Tecnoedil S.A, el contrato No. 134/2020, denominado "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164.7 KM)", el cual comprende la ejecución de trabajos en los tramos Curuguaty – Katueté, y Katueté – Salto del Guaira, con una longitud total de 164,7 Km, a ser realizado en un plazo de 48 meses (24 meses para la ejecución de las Obras de Rehabilitación a Precios Unitarios, y 24 meses para el Mantenimiento por Estándares a Precios Unitarios), habiéndose iniciado los trabajos, según orden de inicio 16/06/2020

## 2.- DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **DATOS GENERALES** | |
| Llamado | UEP MOPC No 39/2019 |
| Tipo de Procedimiento | LPI - BID - Licitacion Internacional |
| Entidad Contrante | Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) |
| Entidad financiadora | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Contratista | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA |
| Resolucion de adjudicacion | No. 400/2020 (11/03/2020) |
| Fiscalizacion | Unidad Ejecutora de proyectos GMANS-MOPC - s/orden de servicio Ing. Jesus Duette |
| **CONTRATO** | |
| Numero de contrato | SG Ministro No. 134//2020 |
| Fecha firma de contrato | 29/4/2020 |
| Objeto del contrato | *"EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY - SALTOS DEL GUAIRA (164,7 KM)"* |
| Monto de Contrato | Gs. 195.208.665.858 |
| Anticipo | Gs. 17.115.454.678 |
| Modificaciones al contrato | Convenio Modificatorio N° 1 |

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

| PLAZO | |
|---|---|
| Orden de Proceder | 16/6/2020 |
| Plazo de ejecucion original | 48 meses a partir de la orden de proceder dividos en: |
| | 24 meses de ejecucion Obras de rehabilitacion a Precios Unitarios (Puesta a punto) |
| | 24 Meses Mantenimiento por estandares a Precios Unitarios |
| Fin de contrato contractual | 16/6/2024 |
| Ampliacion de Plazo | Convenio Modificatorio N° 1 |

## 3.- JUSTIFICACION Y ALCANCE DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS.

Las modificaciones para implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 2, se basan en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

Se realizaron relevamientos con todo el plantel topográfico en los anchos de calzada, banquina, terceros carriles, sobreanchos y otros sitios de la pista desde la progresiva inicial hasta la progresiva final del tramo donde se pudo encontrar variaciones de cantidades en los ítems de Concreto Asfáltico Convencional en Banquina de 5cm, 3cm; Concreto Asfáltico con polímero de 7cm y F10 y Señalizaciones Horizontales

En el ítem de bacheo superficial se previó aumentar cantidades ya que con relación al relevamiento para la aprobación del último convenio iban surgiendo baches a consecuencia del tránsito pesado continuado en todo ese lapso hasta la fecha.

También en el ítem bacheo profundo se dio un aumento de cantidades debido a los deterioros presentados en los tramos previamente rehabilitados.

En los sectores de reciclado también se presentan exceso de humedad y inestabilidad de subrasante debido a material inadecuado. Para la corrección se hace necesario la excavación de bolsones y la reposición de esta mediante terraplén.

Todos estos motivos involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo ya citados anteriormente, adecuándolas a las condiciones reales existentes, además de un aumento de la seguridad de los usuarios de la carretera. En virtud del avance de los trabajos y a las condiciones encontradas al momento de ejecución de los ítems, se ajustan las cantidades correspondientes conforme a la necesidad más actualizada de la Obra.

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

## 4.-DESCRIPCIÓN DE LA VARIACION DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Los cambios a realizarse involucran en sí la variación de las cantidades de trabajos contractuales

### 4.1.- Ítems cuyas cantidades estimativas disminuyeron:

| Ítem | Descripción | Un. | Cantidad Contractual | Cantidad CM N° 01 | Cantidad CM N° 02 | Diferencia con CM1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **PAQUETE ESTRUCTURAL** | | | | | |
| 6 | Concreto Asfáltico Convencional en Banquina (5 cm). | m3 | 6.864,00 | 6.998,78 | 6.512,04 | -486,74 |
| 7 | Concreto Asfáltico Convencional en Banquina (3 cm). | m3 | 5.570,40 | 13.708,25 | 12.465,79 | -1.242,46 |
| 8 | Concreto Asfáltico con Polímero (7 cm). | m3 | 41.944,00 | 46.419,82 | 45.398,81 | -1.021,01 |
| 15 | Riego de Imprimación | lt | 181.233,50 | 835.475,54 | 797.534,80 | -37.940,74 |
| 16 | Riego de Liga | lt | 1.133.971,60 | 1.030.476,59 | 788.384,01 | -242.092,58 |
| 17 | Carpeta de Concreto asfaltico con polímero F10 | m3 | 11.095,00 | 14.511,51 | 13.676,59 | -834,92 |

### 4.2.- Ítems cuyas cantidades estimativas aumentaron:

| Ítem | Descripción | Un. | Cantidad Contractual | Cantidad CM N° 01 | Cantidad CM N° 02 | Diferencia con CM1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **MOVIMIENTO DE SUELO** | | | | | |
| 3 | Terraplén | m3 | 27.185,03 | 23.368,94 | 32.928,94 | 9.560,00 |
| 4 | Excavación de Bolsones. | m3 | 27.185,03 | 16.758,00 | 26.354,61 | 9.596,61 |
| 12 | Bacheo Profundo | m2 | 181.233,50 | 121.138,91 | 181.233,50 | 60.094,59 |
| | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | | | | |
| 20 | Señalización Horizontal | m2 | 45.766,00 | 46.360,50 | 57.645,00 | 11.284,50 |
| 27 | Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares | m3 | | 34,22 | 42,18 | 7,96 |
| 28 | Plateas de Hº simple para alcantarillas celulares | m3 | | 18,11 | 22,91 | 4,80 |
| | **INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** | | | | | |
| 29 | Instalación y Servicios Especializados | mes | 24,00 | 28,00 | 31,00 | 3,00 |
| | **OBRAS HIDRAULICAS** | | | | | |
| 33 | Reparación de junta de puentes | ml | 40,00 | 40,00 | 59,20 | 19,20 |
| | **OBRAS DE MANTENIMIENTO** | | | | | |
| 36 | Obras de mantenimiento | km.mes | 4.693,95 | 4.899,82 | 5.023,35 | 123,53 |
| | **ACCESO A SANTO DOMINGO** | | | | | |
| 41 | Alcantarilla celular simple de HºAº de 1,00 x 1,00 m | ml | | 18,00 | 48,00 | 30,00 |

## 5.-PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y CÓMPUTO MÉTRICO

El monto del Contrato Original de Gs. 195.208.665.858 (Guaraníes: ciento noventa y cinco Mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, fue aumentado en Gs. 32.604.141.238 (Guaraníes: treinta y dos mil seiscientos cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido (16,70% sobre el Contrato Original) en el Convenio Modificatorio N° 01, arrojando un monto nuevo de Gs. 227.812.807.096 (Guaraníes: doscientos veintisiete mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil noventa y seis) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto acordado en el Convenio Modificatorio N° 1 en Gs. 38.998.786.907 (Guaraníes: treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos siete. --) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 3,28% sobre el monto del Contrato Original.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

El monto final del Convenio Modificatorio N° 2 asciende a Gs. 234.207.452.765 (Guaraníes: doscientos treinta y cuatro mil doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco. --) IVA incluido, lo que representa un aumento total de 19,98% sobre el monto del Contrato original.

## 6.-PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Con el presente Convenio Modificatorio N°2, el plazo de 28 (veintiocho) meses de la Obra de Rehabilitación, se amplía en 1 (un) mes a consecuencia de aumento de cantidades y 96 días calendarios como prorroga.

El plazo de ejecución de las obras de mantenimiento de 24 (veinticuatro) meses no sufre modificación.

Con el presente CM 2, el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación mas las obras de mantenimiento es de 53 meses.

Orden de Inicio: 16/06/2020
Plazo Original: 48 (cuarenta y ocho) meses
Plazo OPP: 24 (veinticuatro) meses
Plazo de Mantenimiento: 24 (veinticuatro) meses

Fecha de terminación Original: 16/06/2022
Fecha de terminación Modificada CM 01: 16/10/2023
Fecha de terminación s/orden de ejecución N° 06: 22/01/2023
Fecha de terminación Modificada CM 02: 26/02/2023

## 7.-INDICE DE ANEXO

ANEXO 1 – PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ANEXO 2 – DETALLE DE COMPUTO METRICO

ANEXO 3 – CURVA FISICO FINANCIERO REPROGRAMADO

ANEXO 4 – RESPALDO DE AMPLIACION DE PLAZO

ANEXO 5 – RESPALDO DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, ENSAYO DE LABORATORIOS Y REGISTRO FOTOGRAFICOS

Todo aquello que no está expresamente establecido en el Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 01.-

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

## 8.-CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se firma la presente Documentación Técnica y Anexos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los _____ días del mes de _____ de 2.02… .

**FISCALIZACIÓN**
M.O.P.C.

---
***Ing. Jesus Duette***
Fiscal de Obras
UE-GMANS-MOPC

**CONTRATISTA**
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

---
***Ing. Rolando Ríos***
Representante Legal

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

**M.O.P.C**

---
***Ing. Mario D. Silva***
Jefe de la UE GMANS